

RESOLUCIÓN N° 2300- - - -

Por la cual se Modifica la Resolución 7561 del 04 de Noviembre de 2014 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena

24 MAR 2015

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, y de los Decretos 1850 y 1278 de 2002, 1373 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo".

Que el inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo."

Que la Ley 115 de 1994 en el capítulo 4° que regula todo lo relacionado con la Organización Administrativa del servicio educativo, estableció que el Ministerio de Educación Nacional reglamentará el Calendario Académico.

Que el artículo 7° de la Ley 715, al señalar las competencias para los Distritos en materia Educativa, establece entre otras la de: "7.12. Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción".

Que el Artículo 14 del Decreto 1850 de 2002, establece que las entidades territoriales expedirán anualmente el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Que el arriba citado artículo señala entre los criterios que se deben tomar en cuenta los siguientes: Cuarenta semanas de trabajo académico con estudiantes, Cinco semanas de Desarrollo Institucional, Siete semana de Vacaciones para Directivos y Docentes y Doce semanas de Vacaciones para los Estudiantes.

Que el Decreto No. 1373 de 24 de Abril de 2007, por el cual se establece una semana de receso escolar en el mes de Octubre, señala en su Artículo Segundo que las entidades territoriales certificadas en educación, incluirán este receso en el calendario académico que, de conformidad con el Decreto 1850 de 2002, deben expedir anualmente.

Que de conformidad con los Artículos 14 y 15 del Decreto 1850 del 2002, el Gobierno Nacional es el único competente para autorizar la modificación del Calendario Académico fijado por las entidades territoriales certificadas en educación para los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción.

Que resulta necesario crear un espacio Institucional para que los establecimientos educativos de preescolar, Básica y Media revisen específicamente su desempeño en calidad y definan las acciones para lograr mejoras sustantivas en este aspecto dentro del correspondiente año escolar.

RESOLUCIÓN N° 2300- -414

Por la cual se Modifica la Resolución 7561 del 04 de Noviembre de 2014 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena

24 MAR 2015

Que el Ministerio De Educación Nacional a través del Decreto 0325 del 25 de Febrero de 2015, establece el "Día de la Excelencia Educativa en los establecimientos educativos de Preescolar, Básica y Media, y se dictan otras disposiciones".

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo **Primero de la Resolución N° 7561 del 04 de Noviembre de 2014, Por la cual se establece el Calendario Académico General para el año 2015**, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el Calendario Académico en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena de Indias, para el año lectivo 2015, así:

Primer Período Semestral

- **Desarrollo Institucional:** Del 13 de Enero al 23 de Enero, el 25 Marzo y del 22 Junio al 27 de Junio.
- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 26 de Enero al 24 de Marzo, del 26 al 27 de Marzo y del 6 de Abril al 19 de Junio.
- **Recesos para Estudiantes:** 25 de Marzo, día de la **Excelencia Educativa**, Del 30 de Marzo al 3 de Abril y del 22 de Junio al 10 de Julio
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Del 30 de Marzo al 3 de Abril y del 30 de Junio al 10 de Julio.

Segundo Periodo Semestral

- **Trabajo Académico con Estudiantes:** Del 13 de Julio al 09 de Octubre y del 19 de Octubre al 04 de Diciembre.
- **Desarrollo Institucional:** Del 13 al 16 de Octubre y del 07 al 11 de Diciembre
- **Recesos para Estudiantes** Del 13 al 16 de Octubre y del 14 de Diciembre de 2015 al 22 de Enero de 2016
- **Vacaciones de Docentes y Directivos Docentes:** Enero de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Día de la Excelencia Educativa. Los Establecimientos Educativos de educación Preescolar, Básica y Media de carácter Público del Distrito de Cartagena incorporaran en su calendario Académico un (1) día al Año de receso estudiantil, con el Objeto de realizar una Jornada por la excelencia educativa denominada "**Día E**".

Para los Docentes y Directivos Docentes Óciales, la Jornada de la que se trata el presente Artículo hará parte de las actividades de Desarrollo Institucional que deben realizarse durante cinco (5) semanas del Calendario Académico de acuerdo con lo previsto en el Artículo 8 del Decreto 1850 del 2002.

RESOLUCIÓN N° 2300- -

Por la cual se Modifica la Resolución 7561 del 04 de Noviembre de 2014 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena

24 MAR 2015

Por ello y para todos los efectos, el "Día E" se constituye en un día de trabajo y deberá ser estrictamente observado por los Directivos Docentes, Docentes y Personal Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás partes de la Resolución 7561 del 04 de Noviembre de 2014 del Calendario Académico General para el año 2015, en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena, seguirán surtiendo sus efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 24 MAR 2015


CLARA INÉS SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Distrital

John Jairo Rodríguez Serrano
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa

Revisó: Oviris Caraballo Salgado
Coordinadora de Inspección y Vigilancia

Revisó: Norma Cecilia Román Leygues 
Directora Administrativa de Cobertura Educativa

2300- - 414
24 MAR 2015

ANEXO No. 1 CRONOGRAMA CALENDARIO ACADÉMICO 2015

Enero-2015	13	a	Enero	23	Desarrollo Institucional- Planeación - 2 Semanas
Enero	26	a	Enero 30	01	1° Semana de Trabajo Académico
Febrero	02	a	Febrero	06	2° Semana de Trabajo Académico
Febrero	09	a	Febrero	13	3° Semana de Trabajo Académico
Febrero	16	a	Febrero	20	4° Semana de Trabajo Académico
Febrero	23	a	Febrero	27	5° Semana de Trabajo Académico
Marzo	02	a	Marzo	06	6° Semana de Trabajo Académico
Marzo	09	a	Marzo	13	7° Semana de Trabajo Académico
Marzo	16	a	Marzo	20	8° Semana de Trabajo Académico
Marzo	23	a	Marzo	24	9° Semana de Trabajo Académico
Marzo	25	a	Marzo	25	Desarrollo Institucional Día de la Excelencia Educativa
Marzo	26	a	Marzo	27	Finalización de la 9° Semana de Trabajo Académico
Marzo	30	a	Abril	03	Semana Santa - Vacaciones Estudiantes, Docentes y Directivos Docentes
Abril	06	a	Abril	10	10° Semana de Trabajo Académico
Abril	13	a	Abril	17	11° Semana de Trabajo Académico
Abril	20	a	Abril	24	12° Semana de Trabajo Académico
Abril	27	a	Mayo	30	13° Semana de Trabajo Académico
Mayo	04	a	Mayo	08	14° Semana de Trabajo Académico
Mayo	11	a	Mayo	15	15° Semana de Trabajo Académico
Mayo	19	a	Mayo	23	16° Semana de Trabajo Académico
Mayo	25	a	Mayo	29	17° Semana de Trabajo Académico
Junio	01	a	Junio	05	18° Semana de Trabajo Académico
Junio	09	a	Junio	12	19° Semana de Trabajo Académico
Junio	16	a	Junio	19	20° Semana de Trabajo Académico
Junio	22	a	Junio	26	Desarrollo Institucional- 1 Semana
Junio	22	a	Julio	10	Vacaciones Estudiantes - 3 Semanas
Junio	30	a	Julio	10	Vacaciones Directivos y Docentes 2 Semanas
Julio	13	a	Julio	17	1° Semana de Trabajo Académico
Julio	21	a	Julio	24	2° Semana de Trabajo Académico
Julio	27	a	Agosto	31	3° Semana de Trabajo Académico
Agosto	03	a	Agosto	07	4° Semana de Trabajo Académico
Agosto	10	a	Agosto	14	5° Semana de Trabajo Académico
Agosto	18	a	Agosto	21	6° Semana de Trabajo Académico
Agosto	24	a	Agosto	28	7° Semana de Trabajo Académico
Agosto	31	a	Septiembre	04	8° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	07	a	Septiembre	11	9° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	14	a	Septiembre	18	10° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	21	a	Septiembre	25	11° Semana de Trabajo Académico
Septiembre	28	a	Octubre	02	12° Semana de Trabajo Académico
Octubre	05	a	Octubre	09	13° Semana de Trabajo Académico



2300- -
24 MAR 2015

Octubre	13	a	Octubre	16	Receso Escolar - Vacaciones Estudiantes. Desarrollo Institucional - 1 Semana
Octubre	19	a	Octubre	23	14° Semana de Trabajo Académico
Octubre	26	a	Octubre	30	15° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	03	a	Noviembre	13	17° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	17	a	Noviembre	20	18° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	23	a	Noviembre	27	19° Semana de Trabajo Académico
Noviembre	30	a	Diciembre	04	20° Semana de Trabajo Académico
Diciembre	07	a	Diciembre	11	Desarrollo Institucional - Evaluación Institucional
Diciembre 2015	07	a	Enero-2016	22	Vacaciones Estudiantes 7 semanas
Diciembre 2015	14	a	Enero-2016	08	Vacaciones Docentes y Directivos Docentes - 4 semanas

2

